

Río Gallegos, 25 de marzo de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03954-UNPA-2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación al Centro de Atención de Alumnos No Residentes de El Calafate, a cargo de la Sra. Patricia BARROSO, de una Caja Chica de PESOS CIEN (\$100,00);

Que dicha suma será destinada a solventar gastos;

Que nada obsta para proceder a su asignación;

Que, la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR al Centro de Atención de Alumnos No Residentes de El Calafate, a cargo de la Sra. Patricia BARROSO, una Caja Chica de PESOS CIEN (\$100,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la Secretaría de referencia, afectándose preventivamente con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1- Fondos del Tesoro Nacional.- FINALIDAD: 3 - Cultura y Educación - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA: 1 – Actividades Centrales.– Actividad:2.– Apoyo Administrativo-Inciso 3 - Servicios No Personales.....\$100,00

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **141** -2003.-
p.r.

p.r.